



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:14163/2015

VISTO lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS MÉDICAS en su Res. HCD 1528/2015; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 61, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3661, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

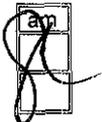
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS MÉDICAS en su Res. HCD 1528/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Bioq. Jorge Augusto CÁMARA, Leg. 34591, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en el Instituto de Virología a partir del 1 de septiembre de 2015 y por el término de cinco años.

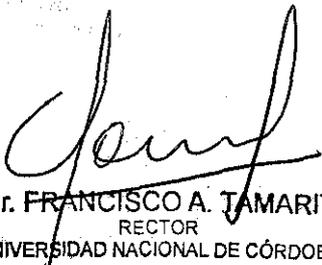
ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1038